



Instituto de las  
**MUJERES**



Facultad de  
Ciencias Sociales  
y del Trabajo  
Universidad Zaragoza

## CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DEL MÁSTER EN RELACIONES DE GÉNERO CURSO 2020-2021

Por Resolución definitiva PAC 2020 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de postgrados de estudios de género y actividades del ámbito universitario, relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del año 2020 (Resolución de 1 de junio de 2020, Extracto publicado en BOE nº 161 de 8 de junio), se concedió al Máster Universitario de Relaciones de Género de la Universidad de Zaragoza una subvención para la realización de postgrados oficiales de Estudios de Género relacionados con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Dicha subvención con una cuantía de 15.000 euros está destinada al pago de becas de las/los alumnas/os del Máster.

En virtud de esta concesión, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en su reunión del día 17 de marzo de 2021, acordó convocar becas de ayuda al pago de la matrícula para las/os estudiantes que estén cursando el citado Máster de Género en el curso 2020-21, y que cumplan los siguientes requisitos de carácter académico y económico:

- Tener una nota media de 5,5 puntos en el expediente en los estudios previos que han dado acceso al Máster.
- Tener formalizada la matrícula en 60 ECTS en el Máster de Relaciones de Género durante el curso 2020-21.
- No haber sido perceptores/as de ninguna otra beca o ayuda semejante en el curso 2020-21. En el supuesto de que la/el estudiante esté pendiente de concesión de algún otro tipo de beca o ayuda de matrícula, deberá manifestarlo por escrito en el momento de la solicitud, aceptando la renuncia expresa a la beca objeto de la presente convocatoria.
- Cumplir uno de los siguientes requisitos:
  - Ser demandante de empleo en los 6 meses anteriores a la publicación de esta convocatoria. Esta circunstancia se acreditará por medio de la presentación de “demanda de empleo”.
  - No tener un trabajo remunerado cuya remuneración sea superior al 50% del SMI. Esta circunstancia se acreditará mediante declaración jurada de la interesada/o. El Órgano convocante podrá verificar esta circunstancia cuando lo considere oportuno.
- En ningún caso se podrá acceder a la beca cuando, por cualquier vía, se haya obtenido el derecho a matrícula gratuita.
- En ningún caso, el importe de la beca puede ser superior al importe abonado de la matrícula.

- Las solicitudes se realizará exclusivamente por el registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (regtel@unizar.es) cumplimentando el impreso que figura en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

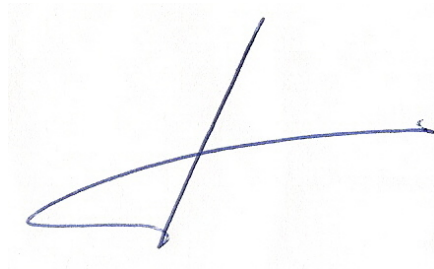
El importe total de la subvención se repartirá entre todos aquellas/os estudiantes que lo soliciten y cumplan los requisitos.

De acuerdo con lo recogido en la convocatoria del Instituto de la Mujer, la alumna/o deberá haber aprobado todas las materias del postgrado inclusive el trabajo de fin de máster en el actual curso académico. En caso de haber recibido la beca y no se cumpla este requisito, el órgano convocante podrá reclamar el reintegro del importe de la ayuda.

**Fecha límite de presentación: 16 de abril incluido.**

**Fecha límite de resolución de la convocatoria: 11 de mayo incluido. Los resultados se publicarán en el tablón de anuncios de la Facultad y en la página web del Centro.**

EL COORDINADOR DEL MÁSTER,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a horizontal line that curves upwards at the end.

Fdo.: Santiago Boira

**SOLICITUD DE BECAS DE MATRÍCULA DEL MÁSTER EN RELACIONES DE GÉNERO**

**CURSO 2020-21**

**APELLIDOS Y NOMBRE**.....

**NIP:** .....**D.N.I.:** ..... **Teléfono de contacto:**

**E\_mail**.....

Documentación que se aporta:

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo cuando proceda.

Declaro expresamente asumiendo la responsabilidad:

No haber **solicitado** ninguna otra ayuda para la realización de este Máster.

No haber **recibido** ninguna otra ayuda para la realización de este Máster.

Estar pendiente de concesión de ayuda solicitada por lo que en caso de que ésta sea favorable, renuncio expresamente a la beca objeto de la presente convocatoria.

No tener un trabajo remunerado cuya remuneración sea superior al 50% del SMI.

Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_